




Área / Unidad TRANSPORTES MU1100B NCB	Documento 51215I073K	
Código de verificación  322T 3V6M 2I62 5602 07C6	Expediente 512/2021/3614	
	Fecha 18-06-2021	

Asunto

INFORME GLOBAL SOBRE LA OBLIGACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DEL MUNICIPIO DE A CORUÑA – 2020.-

AUTORIDAD COMPETENTE: AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA NIF: P1503000J

1.- CONSIDERACIONES INICIALES: OBLIGACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO.-

El Ayuntamiento de A Coruña, dentro de las competencias propias obligatorias establecidas en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, está obligada a la prestación del servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros, al tratarse de un municipio con población superior a 50.000 habitantes.

En el Reglamento (CE) nº 1370/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera, define en su art. 2.e) como obligación de servicio público aquella exigencia definida o determinada por una autoridad competente a fin de garantizar los servicios públicos de transporte de viajeros de interés general que un operador, si considerase exclusivamente su propio interés comercial, no asumiría o no asumiría en la misma medida o en las mismas condiciones sin retribución.

Teniendo en cuenta esta definición, el Ayuntamiento de A Coruña tiene establecida como obligación de servicio público la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros en todo el ámbito municipal de su territorio, a fin de garantizar la conexión de todos los barrios y lugares periféricos del mismo.

Por tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 7 de dicho Reglamento (CE) nº 1370/2007, se emite este informe global sobre la obligación de servicio público de su competencia en relación al servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros, con los datos indicados en dicho precepto.

2.- MODO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.-



El servicio en cuestión se presta bajo la modalidad de gestión indirecta mediante concesión, vigente hasta el 31 de diciembre de 2024.

La concesión actual deviene de la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de A Coruña y la entidad concesionaria en fecha 6 de febrero de 1987 por el que se unificaron las concesiones existentes hasta ese momento sobre la existencia de 6 líneas, con una caducidad desigual, que pasó a denominarse “*Concesión de la red única de transporte colectivo urbano de viajeros en el casco urbano de La Coruña*”; según el acuerdo plenario de fecha 1 de diciembre de 1986 que aprobó el concierto de un convenio entre ambas partes para la unificación de las líneas, y aprobó también el Reglamento de régimen interno del servicio, fijó como vencimiento único de la concesión el 31 de diciembre de 2024. Se justificó dicha unificación en el propio crecimiento de la ciudad, la demanda cada vez más creciente de transporte por parte de los barrios y zonas periféricas, así como el hecho de que las líneas siguiesen las del antiguo tendido del trolebús, con modificaciones del tráfico, calles de única dirección, etc..., así como en la necesidad de que por parte municipal se realizasen diversas actuaciones y acuerdos para dotar a la ciudad de un Plan de Coordinación del Transporte, al margen de la rigidez de las líneas existentes objeto de concesión separada.

Este acuerdo se adoptó en virtud de la posibilidad legal contemplada en el artículo 24 de la Ley de Transportes de Carretera recoge textualmente “El Estado podrá acordar la fusión de dos o más concesiones en una sola, para unificar la explotación del itinerario constituido por la suma de aquéllas o para formar una red armónicamente explotada.

3.- DATOS DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y ENTIDAD OPERADORA.-

Los datos en relación a la entidad concesionaria prestadora del servicio en concreto y en exclusiva, así como el tipo de adjudicación y el ámbito territorial de la prestación del servicio por su condición de obligación de servicio público, son los siguientes:

OPERADORA: COMPAÑÍA DE TRANVÍAS DE LA CORUÑA, S.A. NIF: A15000227

TIPO DE ADJUDICACIÓN: CONCESIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE CONVENIO

ÁMBITO TERRITORIAL: TODO EL MUNICIPIO DE A CORUÑA

4.- COMPENSACIONES Y OTROS DATOS.-

Se incluyen a continuación los datos relativos a las compensaciones que en 2020 el Ayuntamiento de A Coruña ha realizado a favor de la entidad concesionaria por el déficit en relación con los ingresos obtenidos por la prestación del servicio, a través del sistema de bono-bus que bonifica la tarifa a ingresar por las personas usuarias directamente a la entidad concesionaria:



FACTURACIÓN 2020										
MES	TARIFA GENERAL		TARIFA SOCIAL		TARIFA UNIVERSITARIA GENERAL		TARIFA UNIVERSITARIA REDUCIDA		ABONO RECURRENCIA	
	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
ENERO	1.135.763	464.630,32	351.017	309.533,17	150	122,73			2.331	20.750,02
FEBRERO	1.106.136	452.510,18	344.965	304.196,41	23.602	19.310,73	1.121	713,36	2.651	25.544,35
MARZO	558.516	228.483,82	182.445	160.883,32	22.255	18.208,64	1.073	682,82	2.137	19.708,31
ABRIL	106.639	43.625,05	42.154	37.172,16	280	229,09	9	5,73	470	4.660,54
MAYO	241.489	98.790,95	84.985	74.941,32	1.127	922,09	41	26,09	428	3.889,15
JUNIO	503.425	205.946,59	156.007	137.569,81	4.242	3.470,73	175	111,36	474	4.665,31
JULIO	672.442	275.089,91	191.172	168.578,95	6.031	4.934,45	297	189,00	1.055	10.627,30
AGOSTO	572.453	234.185,32	155.192	136.851,13	4.765	3.898,64	272	173,09	1.592	16.615,76
SEPTIEMBRE	722.274	295.475,73	160.345	141.395,14	13.278	10.863,82	590	375,45	1.269	12.781,15
OCTUBRE	817.405	334.392,96	185.467	163.548,17	24.151	19.759,91	1.112	707,64	1.627	16.686,55
NOVIEMBRE	755.343	309.003,96	194.189	171.239,39	23.701	19.391,73	1.141	726,09	1.722	17.527,85
DICIEMBRE	740.614	302.978,46	202.958	178.902,05	7	5,73			1.669	16.565,35
TOTALES	7.932.499	3.245.113,25	2.250.896	1.984.811,02	123.589	101.118,29	5.831	3.710,63	17.425	170.021,64

TOTAL Nº VIAJES	10.330.240
TOTAL IMPORTE	5.504.774,83 €

Además, se hacen constar otros datos de la gestión del servicio como es el número total de viajes en 2020: **13.623.457**.

A Coruña, en la fecha de la firma digital de este documento

La Jefe de Servicio de Movilidad Urbana

La Directora del Área de Infraestructuras y Movilidad